nes que ofreze: Y vajo esta segura inteligencia le señalara Ayuntam.to la quota que tenga por combeniente luego q.e se verifique la formacion del Reglam.to que se esta practicando de orden de dho R.l Consejo, para comprehenderle en el como alos demas Empleados. = Y Acuerda se Ynforme asi a dho Supremo Tribunal con testimonio de esta resolucion, pasandose la citada orden ala Junta de Propios, y Arbitrios paraq.e formalize el que estime combeniente; y evaquado todo se dirija a dho S.or Contador Gral conforme previene: Excepto el S.or D.n Nicolas Merano Rex.or

El S.or D.n Joaquin Jordan uno delos Diputados del Comun dixo se reserva exponer enla Junta de Propios lo que tenga por combeniente sobre el Acuerdo antecedente: Pero espera de esta Ciudad declare si tiene voto en el asunto que comprehende. Y haviendolo oido = Acordo se traigan las R.s ordenes del Consejo, en quanto al establecim.to de estos Empleos, y demas que tratan de las facultades que seles concede para determinar lo combeniente.

Oficio del S.r Intend.te sobre la venta de Vino en el Peso Real...

Diose un oficio del S.or Intendente de esta Provincia su fecha diez, y seis del corriente en el que inserta una orden del R.l Consejo comunicada por el S.or D.n Juan Muñoz de Valdivielso Contador Gral de los Propios y Arbitrios del Reino de Arece del mismo; En la que consta que enterado dho R.l Consejo del recurso hecho por el S.or Marques de Sanmames de Aras Sindico Personero de esta Ciudad, solicitando que las venta de Vinos que introducen en